

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de febrero del año 2000**, al considerar el Expte. D-179-99 D.E. A-4381-99 INTENDENTE MUNICIPAL – suscribe convenio ad-referendum del H.C.D. con el Nuevo Central Argentino S.A., a los efectos del uso de terrenos ocupados por Estación Urquiza.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1528, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de noviembre de 1999, por el cual que se suscribe convenio con NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A., representado por los Señores HORACIO DIAZ HERMELO Y Y JORGE FERNANDO ZAPATA, a los efectos del uso precario del predio ocupado por la Estación EL SOCORRO.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5081/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE